

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

20312 *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado de la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales y promoción entre los de segunda categoría.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría General ha acordado anunciar a concurso la provisión de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Valencia.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios judiciales que pertenezcan a las categorías primera y segunda.
Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los Secretarios de primera categoría que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

El concurso se resolverá en fases sucesivas:

Primera fase:

1.1 El nombramiento de Secretario judicial de primera categoría para la plaza vacante recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Para la resolución del concurso en esta primera fase se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 33.7 del citado Reglamento Orgánico.

Segunda fase:

2.1 De no presentarse solicitud alguna de Secretarios de la categoría primera, la plaza que resultare desierta se adjudicará en promoción a los Secretarios de la categoría segunda que lo soliciten, resolviéndose en favor del concursante que ostente el mejor puesto escalafonal.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular su petición con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Secretaría General de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior), calle San Bernardo, número 45, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas

de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 20 de julio de 1994, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20313 *RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se modifica la relación de aspirantes admitidos y excluidos, turno libre y de promoción interna, a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, aprobada por Resolución de 19 de julio de 1994 de esta Subsecretaría.*

Por Resolución de esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, de fecha 19 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, turno libre y promoción interna, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden de 28 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), del Ministerio de Economía y Hacienda.

El retraso en la recepción de las reclamaciones contra la Resolución de 17 de junio de 1994, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, y excluidos a las citadas pruebas, hace necesaria la modificación de la Resolución de 19 de julio de 1994 en los siguientes términos:

Primero.—Se incorpora a las listas de admitidos a la realización de las citadas pruebas por el turno libre a doña Dulce María Villalba Sainz de Aja, documento nacional de identidad número 25.137.617.

Segundo.—Se excluyen de la lista de admitidos por el turno libre y se incorporan a la lista de admitidos por el turno de promoción interna para la realización de las citadas pruebas los siguientes aspirantes:

Ciriaco Hernández Casado. Documento nacional de identidad: 12.716.801.

Ignacio García Martín. Documento nacional de identidad: 12.240.740.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Subsecretaría, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su